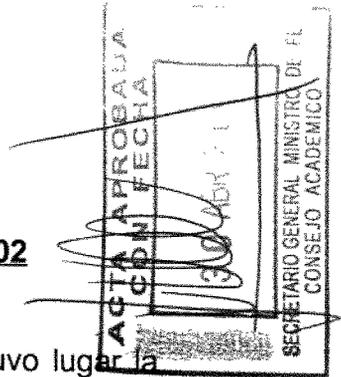




CONSEJO ACADEMICO SESION ORDINARIA N° 24 - 2002



En Catillo, en la Sala de Reuniones de las Termas de Catillo, tuvo lugar la Sesión Ordinaria del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, realizada en los días 3 y 4 de enero de dos mil tres, presidida por el señor Rector, don Sergio Lavanchy Merino.

ASISTEN Sres.: Sergio Lavanchy Merino, Rector; Ernesto Figueroa Huidobro, Vicerrector; Alberto Larrain Prat, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Rodolfo Walter Díaz, Secretario General y don Marco Mosso Hasbún, Prosecretario General.

DECANOS Sres: Alfredo Vera Manríquez, Facultad de Agronomía; Abelardo Castro Hidalgo, Facultad de Educación; Carlos Calvo Monfil, Facultad de Farmacia; Sergio Carrasco Delgado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Franklin Carrasco Vásquez, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; Fernando Drake Aranda, Facultad de Ciencias Forestales; Octavio Enríquez Lorca, Facultad de Medicina; Carlos González Correa, Facultad de Ciencias Biológicas; Eduardo Aquevedo Soto, Facultad de Ciencias Sociales; Eduardo Núñez Crisosto, Facultad de Humanidades y Arte; Rubén Pérez Fernández, Facultad de Medicina Veterinaria; Bernabé Rivas Quiroz, Facultad de Ciencias Químicas; Eliseo Rivera Altamirano, Unidad Académica Los Angeles; José Sánchez Henríquez, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Juan Saavedra González, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; Joel Zambrano Valencia, Facultad de Ingeniería; Fernando Escobar Muñoz, Facultad de Odontología; y Alejandro Santa María Sanzana, Director General Campus Chillán.

Representación Estudiantil: Felipe Núñez A., Presidente y Mauricio Parra Muñoz, Secretario General de la Federación de Estudiantes.

Invitados Sres:

- 1.- Ricardo Utz Barriga, Jefe Carrera de Arquitectura.
- 2.- Sr. Marcelo San Martín C., Contralor Universidad de Concepción.
- 3.- Sra. Claudia Rodríguez P., Abogada Jefe Servicio Jurídico.
- 4.- Sr. César González C., Director Tecnología de Información.
- 5.- Sr. Francisco Sepúlveda L., Equipo de Rediseño VRAEA.
- 6.- Sr. Christian Chavarría J., Jefe de Unidad Recursos Humanos, Dirección de Personal.

TABLA

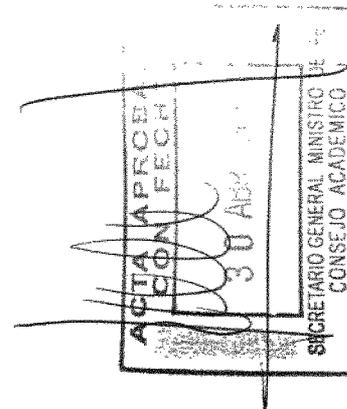
1.- Actas.-

- Sesión Extraordinaria N°18-2002 de 06.11.2002.
- Sesión Extraordinaria N°19-2002 de 21.11.2002.
- Sesión Extraordinaria N°20-2002 de 28.11.2002.

2.- Cuenta.-

3.- Asignación Mérito Académico.-

- 3.1. Informe Vicerrector.
- 3.2. Informe Comisión Asignación Recursos.
- 3.3. Carta Decano Facultad Ciencias Químicas.



- 4.- **Propuesta Compromiso Académicos.**
 - 4.1. Análisis borrador de Decreto.
 - 4.2. Dictamen Contraloría sobre funcionarios públicos.
 - 4.3. Conclusiones y Acuerdos.
- 5.- **Sistema de Información para Gestión Académica.**
 - 5.1. Exposición Sistema.
 - 5.2. Análisis, Conclusiones y Acuerdos.
- 6.- **Creación de Carreras y nueva oferta académica año 2004.**

PRIMER PUNTO: ACTAS.

- Sesión Extraordinaria N°18-2002 de 06.11.2002.
- Sesión Extraordinaria N°19-2002 de 21.11.2002.
- Sesión Extraordinaria N°20-2002 de 28.11.2002.

El Sr. Rector ofrece la palabra respecto de las actas correspondientes a las sesiones del Consejo Académico de 06, 21 y 28 de noviembre de 2002, las que se aprobaron por unanimidad de los Sres. Consejeros.

Se deja constancia a petición del Decano Carlos González Correa, que en el acta correspondiente a la sesión N° 20 de 28 de noviembre de 2002, en lo atinente al punto 5° de la Tabla, sobre Creación del Centro de Biotecnología de la Universidad de Concepción, intervino formulando una observación relativa a que los Decanos que componen el Consejo Directivo de ese Centro deben formular las políticas y sancionar los procedimientos y no disponer de labores de mera asistencia al Director del Centro.

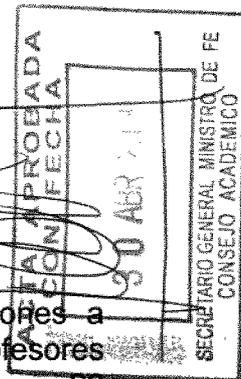
SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

El Sr. Rector por ahora no informara de la cuenta para pasar directamente al Punto tres de la Tabla.

TERCER PUNTO: ASIGNACIÓN MÉRITO ACADÉMICO

- 3.1. Informe Vicerrector.
- 3.2. Informe Comisión Asignación Recursos.
- 3.3. Carta Decano Facultad Ciencias Químicas.

El Sr. Rector señala que este punto fue abordado por los Decanos en una anterior reunión cuando se entregaron los resultados de la última asignación de estos recursos, surgiendo la necesidad de poder conocer con mayor precisión los criterios y su distribución. Explica que este incentivo

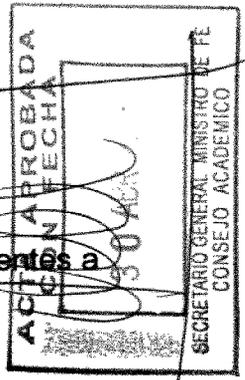


económico a la productividad académica se inició con 50 asignaciones a Profesores Titulares, ampliándose luego a 60, con inclusión de los Profesores Asociados, lo que resuelve una Comisión; y luego, se incrementó con 20 asignaciones más, sólo para Profesores Asistentes, que asigna, una Comisión distinta a la anterior.

Agrega que se ofrecerá la palabra al efecto al Sr. Vicerrector, Profesor Ernesto Figueroa Huidobro, quien preside la Comisión que resuelve estas asignaciones y luego lo hará el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Profesor Alberto Larrain Prat para informar sobre la distribución de esa asignación, y con esos antecedentes proceder al análisis del tema. Sobre el particular hace ver que existe una tendencia cada vez más marcada para entregar remuneraciones diferenciadas en base a criterios objetivos de productividad y de compromiso con la actividad académica.

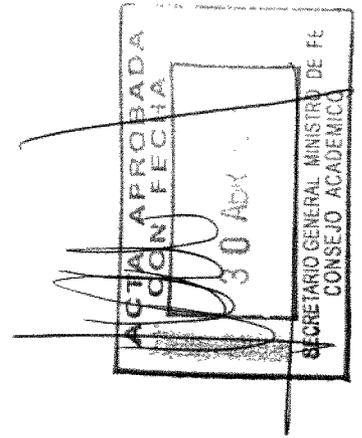
El Sr. Vicerrector Figueroa, se detiene en explicar los principales aspectos de las normas vigentes que gobiernan la referida asignación: lo referido a su porcentaje, que corresponde al 20% de su renta base y es bianual actualmente ya que antes lo era cada tres años; lo atinente a quienes pueden postular a dicha asignación, no pudiendo hacerlo, el Rector, Vicerrectores, Decanos y otras autoridades que nombra. Subraya lo referente a los criterios para otorgar la asignación y su desarrollo que ha tenido en el tiempo, insistiendo que ello se da desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, dando igual correspondencia a la docencia y a la investigación, explicando seguidamente los aspectos relativos a cada una de estas áreas. Toca también los criterios relativos a la extensión, hacia la comunidad y hacia especialistas.

Por su parte, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, procede apoyado en Transparencias - que a continuación se reproducen - a explicar la distribución que se ha hecho de la mencionada asignación por Facultades, Profesores Asistentes, Profesores Asociados, Profesores Titulares, y por Jerarquía.



Transparencia N° 01: Asignaciones de Mérito Especial por Facultad vigentes a Diciembre de 2002.

Transparencia N°02 : Profesores Asistentes.



Transparencia N° 03 : Profesores Asistentes.

Transparencia N°04: Profesores Asociados.



Transparencia N°05: Profesores Asociados.

Transparencia N°06: Profesores Titulares.



Transparencia N°07: Profesores Titulares.

Transparencia N°08: Distribución Asignaciones de Mérito Especial por jerarquía.



Transparencia N°09: Por jerarquía.

Terminadas las exposiciones, se produjo a continuación una serie de intervenciones de los Sres. Consejeros en que se abordaron, entre otros, los siguientes tópicos: se observa una desproporción o asimetría en la percepción de la asignación en las distintas áreas disciplinarias, lo que redundaría en la falta de un crecimiento armónico en la Universidad (confusión en lo que es científico y lo que no lo es, ya que sus parámetros son distintos) y que pasa a constituir un tema grave que está afectando; que los criterios para evaluar deberían considerar a los mismos integrantes de la disciplina; que también debe analizarse lo que retorna a la Universidad por quien recibe la asignación; que es preciso estudiar el tratamiento que se hace con las publicaciones y revistas para su ponderación, como también lo atinente a la autoría de los trabajos que se presentan cuando existen coautores; que podrían concebirse estos recursos para incentivar la carrera académica de los académicos jóvenes; que debe considerarse en esta materia, el tema de la productividad y la competitividad más que por el mérito; que se requiere de una revisión y nuevas propuestas para tratar la actual asignación de mérito académico.

Motivo del análisis producido el Sr. Rector propone la conformación de una Comisión integrada por 4 Decanos de las distintas áreas disciplinarias a fin que estudie el tema y elabore una propuesta para decisión del Consejo Académico.

Acuerdo N° 57 – 2002 : Por unanimidad de los Sres. Consejeros se designó a los Decanos Sres: José Sanchez Henriquez (Area de Ciencias) Fernando Drake Aranda y Joel Zambrano Valencia (Area Tecnología), Octavio Enríquez Lorca (Area Salud) y Abelardo Castro Hidalgo (Area, Ciencias Sociales, Humanidades y Arte y Educación), para integrar una Comisión a fin que elabore una propuesta, tomando en consideración los antecedentes proporcionados en la presente sesión, sobre la asignación de mérito académico para ser presentada al Consejo Académico.



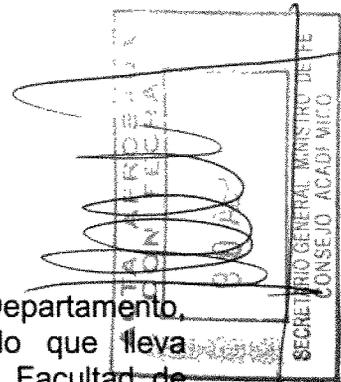
CUARTO PUNTO: PROPUESTA COMPROMISO ACADÉMICO.

- 4.1. Análisis borrador de Decreto.**
- 4.2. Dictamen Contraloría sobre funcionarios públicos.**
- 4.3. Conclusiones y Acuerdos.**

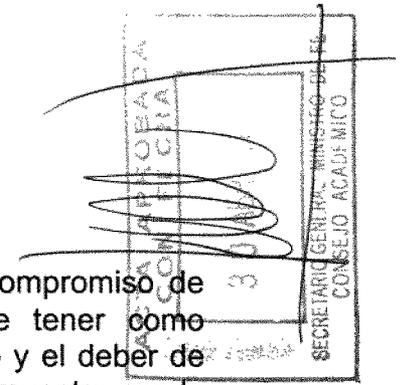
El Sr. Rector inicia su intervención refiriéndose a los documentos que dicen relación con el punto y que fueron entregados oportunamente a los Sres. Consejeros, entre los que se encuentra un proyecto de Decreto que regularía dicha situación, un dictamen de la Contraloría General, como también destaca los especiales beneficios que recibe el personal dentro del contexto universitario. Añade que esta materia fue tratada por este mismo Consejo hace alrededor de 7 años atrás, adoptándose unos acuerdos que no se cumplieron. Advierte que el tema reviste cierta complejidad, pero ello no es óbice para que las autoridades de la Universidad no puedan sustraerse a esta temática, la que también ha sido de preocupación de muchos académicos. En síntesis explica, que se trata de hacer cumplir el contrato de trabajo que liga al académico con la Universidad, y pasa a dar lectura a ciertos párrafos del proyecto de Decreto que le parecen de importancia. Subraya en líneas generales, que cuando un académico tiene contratada otra jornada más en un Universidad distinta, se estaría dando una especie de subsidio a esta última entidad por la Universidad de Concepción, al existir traspaso de ciertos recursos, sin contraprestación, lo que no puede aceptarse.

Continúa el Sr. Rector aclarando que los beneficios del Reglamento de Personal que indica el proyecto de Decreto a los cuales no tendrían acceso los indicados académicos, en las circunstancias anotadas en el documento están referidos, a los ascensos, asignación de mercado, permisos sabáticos, becas, permiso para perfeccionamiento, postulación a proyectos financiados con recursos internos, patrocinio institucional, apoyos económicos en general, recontractación por 25% de su jornada, aguinaldos. Se exceptúan y en cambio si tendrían derecho los mencionados académicos, a la renta vitalicia, indemnizaciones, premio por antigüedad, beca hijo de funcionario, asignación de antigüedad, promociones y ascensos, prestaciones por fallecimiento.

Ofrecida la palabra se produce una serie de intervenciones y comentarios sobre la propuesta por parte de los Sres. Consejeros, en que se destacan, entre otros los siguientes: que el tema fue analizado en el Consejo de la Facultad de Medicina, tiempo atrás, abordándose lo relativo a la evaluación de los profesionales funcionarios de los servicios de salud estatales o municipales que realizan actividades docentes en la Facultad de Medicina y las situaciones que se producen derivadas de la contratación de académicos de esa Facultad en otras Universidades estableciéndose ciertas incompatibilidades (funciones, jerarquías, participación en organismo colegiados), y que esencialmente se debe ser capaz de fiscalizar en forma efectiva el cumplimiento de las tareas académicas (Decano Enríquez); que esta tema también fue debatido en el Consejo de la Facultad de Odontología determinándose el derecho que le cabía a la institución para garantizar, a lo menos, que los funcionarios le dedicaran sus mejores esfuerzos y no esfuerzos residuales a su gestión, y por otro lado, se trató el asunto, a lo que se le



denominó la propiedad intelectual colectiva de la Facultad y su Departamento, debido a la actual vulnerabilidad del recurso tecnológico, lo que lleva necesariamente a tomar medidas; se nombra el caso de otra Facultad de Odontología, en que no se permite acceder a información privilegiada a quienes participen en otras Facultades externas, lo que les priva por cierto de conocer el plan de desarrollo de su primera Facultad (Decano Escobar); que se advierte cierto grado de confusión en la interpretación que hace el Contralor Regional del dictamen señalado, en la distinción que formula sobre la calificación de las Universidades y que la iniciativa, reflejaría cierta idea de la dedicación exclusiva, pero luego concibe dos opciones que se alejan de esa idea, en circunstancias que se debe ser más drástico en su resolución (Jefe Carrera, Ricardo Utz); que esta temática va amarrada con la remuneración y con la necesidad de vida que ellos tienen, y que en todo caso, quien tenga acceso a información privilegiada debe tener compromiso institucional (Decano González); que la iniciativa denota un problema valórico y un problema ético de cierta complejidad, que en todo caso implica cumplimiento estricto de la jornada contratada, y que podría recogerse en una reglamentación, que apuntara mas a la disuasión que al castigo (alumno Felipe Núñez); que se trata de un problema más ético que un problema jurídico y que éste último puede ser dudoso o discutible, pero es necesario que se de una señal que subraye el compromiso del docente con su trabajo, con su contrato, salvaguardando los aspectos jurídicos (Decano Aquevedo); que en un contexto de competencia agresiva y desleal la Universidad debe defenderse en conjunto, observándose varios temas involucrados, como es el económico y el incremento de la productividad a través de la transformación de los procesos productivos actuales - sistemas modulares - (Decano Castro); que existe una realidad en que no se cumple la jornada académica por un alto número de académicos (trabajo en otras Universidades, labores profesionales), en cambio, existen otros académicos, un grupo importante de ellos que hace una labor extraordinaria que si la cumplen y que exigen se tomen medidas al respecto y el proyecto de Decreto que se presenta, apunta al tema del trabajo en las universidades por parte de los primeros académicos, no debiendo olvidarse tampoco las normas sobre trabajos en empresas que realizan los académicos dentro de su jornada (Decano Zambrano); que en relación a esta temática, sería conveniente dictar una resolución por las autoridades superiores a fin que todos los académicos cumplan con su horario de trabajo y responsabilizar a los Directores de Departamento del cumplimiento del horario de permanencia (Decano Nuñez); que esta materia es de extrema urgencia y debe resolverse para enfrentar las situaciones futuras que se producen (Decano Drake). El Decano Sergio Carrasco, solicita se transcriba íntegramente su intervención, la que se pasa a reproducir seguidamente :



“Señala su completo acuerdo con todo lo que sea el compromiso de trabajo y cumplimiento de obligaciones que cada uno debe tener como académico. También estima que la Universidad tiene el derecho y el deber de requerir de sus miembros tal debido cumplimiento. El cual se demuestra con la calidad y número de las respectivas actividades de docencia, investigación, extensión, administración y asistencia técnica.

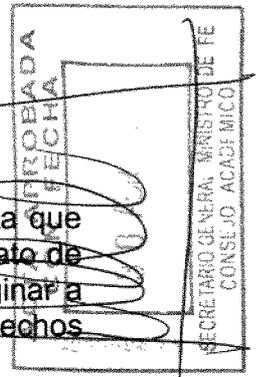
Por otra parte, considera que la Universidad de Concepción debe reconocer el aporte que - por mucho tiempo - se ha hecho por los profesores, derivado de la vocación académica la cual - debe reconocerse - ha podido más que la tradicional insuficiencia de las rentas.

Ahora, para favorecer el cumplimiento, quiere señalar - por ejemplo - que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se va a realizar el próximo día 6 un Claustro Académico, en el cual uno de los temas será el del incremento de nuestro trabajo. Para ello hemos pensado en un compromiso anual, de actividades precisas, que junto con mejorar los niveles de cumplimiento, sea luego lo importante en la evaluación de cada docente.

Señalado lo anterior, y que le parece previo y principal, consigna que el proyecto de decreto sobre prohibiciones al personal académico merece, y habla en esto por la Facultad, dos tipos de observaciones principales, ambas muy de fondo.

Primero, se refiere a objeciones jurídicas de importancia. Da cuenta que se formó, en la Facultad, una Comisión integrada por los profesores Pablo Saavedra B., Gabriela Lanata F. y Ramón Domínguez A., especialistas en Derecho Laboral, Seguridad Social y Derecho Privado, respectivamente, quienes, en informe de fecha 27 de diciembre de 2002, señalan que han concluido “previo el debido estudio, que ese instrumento (el proyecto de decreto) adolece de vicios tanto en aspectos constitucionales como legales”. Como aporte al análisis del tema, el Decano solicita se transcriban las cinco conclusiones del informe, cuyo texto es el siguiente:

- “1. En el orden constitucional se vulnera la libertad de trabajo, en atención a que es privativo de cada docente asumir las funciones académicas o profesionales con la mayor amplitud.
2. Contraviniendo la cautela recién expresada se llega al absurdo de pretender impedir que los profesores desarrollen una prestación profesional de cualquier tipo a otra institución de educación superior, que no sea esta universidad (por ejemplo, informes técnicos periciales, patrocinio de juicios o informes de títulos).
3. El propio Código del Trabajo en su artículo 22 inciso 2º excluye de la limitación de jornada a quienes presten servicios a distintos empleadores. El legislador ha tenido en vista que en ese caso seguramente se excederán las 48 horas de la jornada ordinaria, y lo que debe reconocerse es que legítima esta situación.



4. En la forma en que se propone el proyecto que informamos resulta que se impone al personal o parte de él, una modificación unilateral del contrato de trabajo del todo ilegal, según puede advertirse en el artículo 3 bis al ~~marginar a los académicos de beneficios institucionales internos que constituyen derechos adquiridos.~~

5. Si lo que se desea lograr es la exclusividad de los servicios de los académicos a la Universidad, puede sugerirse la creación de un incentivo para tal efecto como se hace en otras instituciones, tales como la Pontificia Universidad Católica."

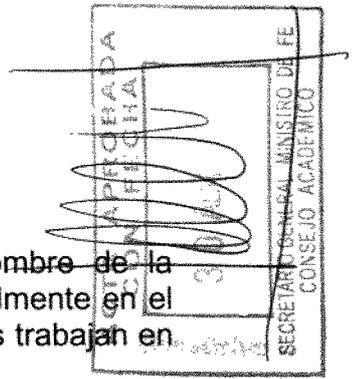
El Decano señor Sergio Carrasco expone, además, extensamente las infracciones constitucionales del proyecto, referidas principalmente a la igualdad ante la ley, derechos de la intimidad, libertad de trabajo y derecho de propiedad, etc. Todos los cuales configuran el marco jurídico sustancial al cual deben, por jerarquía normativa, sujetarse no sólo las leyes sino que también lo que se denomina "jurisdicción doméstica", o sea, las normas de entidades que quieran regir sus relaciones con personas como la Universidad. Sería, por lo tanto, inválido un conjunto de normas, como las propuestas, si no respetan las disposiciones fundamentales y legales. Esta convicción se ha hecho especialmente evidente mediante el desarrollo del recurso de protección y, particularmente, por la vigencia "in actum" de la Constitución, así como por la jurisprudencia de los tribunales en distintos tipos de causas.

Indica que existe - a veces - una convicción que hace creer que los problemas reales se resuelven con sólo dictar leyes, reglamentos o artículos. Eso no es así y muchas veces, como podría ser ésta, se constituyen en normas ineficaces, además del daño institucional que pueden causar y del enrarecimiento de las relaciones entre universitarios que motiven, cuestión que es propio de las autoridades evitar.

Ahora, en otro aspecto, lo que en el debate se ha considerado es mejorar la productividad general en la Universidad y esto sí es atendible y beneficioso. En una Corporación como la nuestra es posible sincerar las jornadas, constatar incumplimientos reales y buscar resolver situaciones extremas. Pero ello no tiene que ver con sesgos en el tratamiento del tema; mañana alguien puede tenerlo respecto de la vida profesional y querer disponer -por ejemplo- que tales docentes no podrán ir a los hospitales particulares. Lo que sí daría resultados favorables es un compromiso entre directivos y académicos que incluya alentar, promover y unirse en torno a los trabajos o iniciativas propias de la vida universitaria. Por ejemplo, se puede llegar a un convenio anual de metas, con instancias de revisión objetiva; lo cual debe conducir a que no dé lo mismo cumplir que no cumplir.

Estima que una voluntad constructiva así definida generaría un gran aporte y solicita se considere esta sugerencia, con la cual no se desperdiciaría dicha voluntad.

Formula estas objeciones dentro del propósito de contribuir a que no se incurra en situaciones negativas derivadas de un texto que merece tantos reparos. Por lo cual sugiere se revise lo propuesto por especialistas,



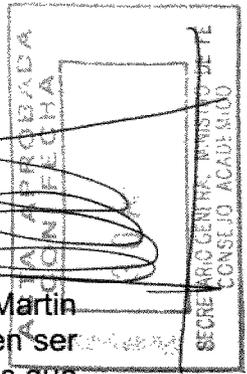
valorizando el aporte que éstos puedan hacer. Ofrece en nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales su contribución, especialmente en el sentido que se evitarían así problemas a la Universidad y a quienes trabajan en ella.

El segundo tipo de objeciones se refiere a la complicada señal que se daría con un proyecto de decreto como el que se ha dado a conocer. Estima que en una Universidad de importancia como la de Concepción, reconocida fundamentalmente como la tercera del país, podría verse afectada su naturaleza y prestigio, no sólo por las infracciones jurídicas ya referidas, sino que con un mensaje que resultaría como un prejuicio respecto de la realidad universitaria nacional, así como contrario a la natural influencia que le da su propia calidad. Que le hace necesario mantener una vinculación con la sociedad en su conjunto. Recuerda, entre otros, los casos de los propios Rectores don Enrique Molina G. y don David Stitckin B., ambos profesores al mismo tiempo de la Universidad de Chile, y en épocas de relaciones muy difíciles. En la actualidad es frecuente, y no puede objetarse conceptualmente, que -por ejemplo- destacados profesores de la Universidad de Chile o de la Universidad Católica de Chile lo sean también de otras Universidades o que se tengan relaciones con varias de éstas.

Manifiesta que si con el proyecto de decreto se entra en campos como éste, la Universidad puede estar en una situación de orfandad, pues con ello no se orienta a sancionar el incumplimiento laboral sino que a como querer tener a sus profesores en un nivel de dependencia, para el cual la Corporación carecería de título, pudiendo darse también una situación que se estimara casi como de xenofobia universitaria. Parecido sería si se vetara, por ejemplo, que profesores titulados en otras universidades pudieran ser docentes aquí.

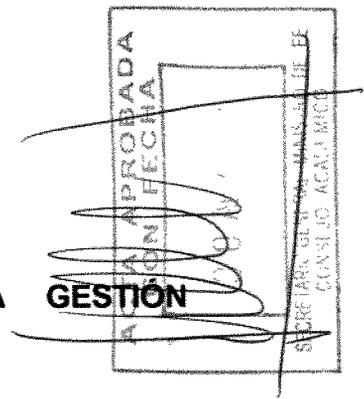
Solicita se considere que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y su Decano tienen el espíritu de contribuir a que no se cometa un error en materias tan de fondo y que dicen relación con los derechos inalienables de las personas y con el espíritu universitario y la actividad. También espera que oportunamente se dé valor a una opinión jurídica como la que ha hecho presente; sobre todo si el tema de que se trata es -en gran medida- de derecho sustantivo.

Finalmente, muy sincera y también claramente, cumple con dejar constancia que con lo dicho no se pretende amparar a ningún incumplidor, ningún sacador de vuelta o a quien haga mal uso de su jornada para con la Universidad; al revés, estamos en la línea de insistir en mejorar también en eso. Pero una proposición de esta entidad, cuya intención no puede dudar sea buena, es un mal camino para atender a lo que constituye el compromiso académico real de cada docente. "



Se ofrece luego la palabra al Sr. Contralor, abogado Marcelo San Martín C., quien se detiene en explicar los derechos que eventualmente pudiesen ser afectados por el proyecto de Decreto. Precisa que existen ciertos derechos que están incorporados en el patrimonio, como es el caso de la renta vitalicia que está en el contrato de trabajo, pero existen otros derechos en los que está la alternativa de gozar o no de ellos, y que la autoridad tiene la facultad de otorgarlos o denegarlos, y estos son justamente los que limitan en el caso de los académicos que opten por seguir cierta actividad académica en otras Universidades. Pone como ejemplo los permisos de perfeccionamiento con o sin derecho a remuneración. Recalca que en la propuesta no se está impidiendo que se haga clases en otras Universidades a los académicos en funciones, sino que está referido a los nuevos que se contraten como una cláusula limitativa en su contrato. Explica que los académicos que cumplan otra jornada se les da la alternativa de reducir su jornada y seguir ejerciendo todos los derechos sin limitación. Advierte que el procedimiento de modificación que trae la propuesta es el mismo que se ha implementado siempre para modificar el Reglamento de Personal. Hace ver que debe exigirse por las autoridades superiores de las Facultades el cumplimiento de las jornadas de trabajo de sus académicos. Entrega ciertos detalles en los que se detiene sobre diversos aspectos de la auditoría académica que actualmente realiza la Contraloría (conceptos que conforman la carga académica). Connota al efecto, lo dispuesto en el artículo 60 letras a) y c) del Reglamento de Personal, que pasa a leer, en que se prohíbe a los académicos contratar sus servicios con terceros, por o en horarios incompatibles con los convenidos en la Universidad y en que también se encuentra prohibido utilizar horarios, instalaciones o medios de la Universidad para cumplir obligaciones contraídas con terceros. Resalta que estas disposiciones en cierta medida no se cumplen, por lo que se hace necesario volver a insistir a través de las nuevas disposiciones a que se refiere el proyecto de Decreto. Remarca lo atinente a la probidad que deben observar los funcionarios públicos cuando se desempeñan como académicos en la Universidad en las mismas jornadas que tienen ya contratadas en la administración, a lo que la Universidad no puede restarse o quedar indiferente.

Concluido el debate el Sr. Rector propone que se apruebe en términos generales la propuesta y que ésta sea perfeccionada con los aportes que han resultado del análisis así como también de aquellos que se esperan que existan antes del día 14 de enero próximo que corresponderá a la sesión en que se resolverá la propuesta aceptándola o rechazándola. Así se acuerda.



QUINTO PUNTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GESTIÓN ACADÉMICA.

5.1. Exposición Sistema.

5.2. Análisis, Conclusiones y Acuerdos.

El Sr. Rector explica que la idea de este punto es dar a conocer al Consejo Académico este proyecto respecto del sistema de información para la gestión y mejoramiento académico, a lo cual se ha destinado un equipo de trabajo. Se trata que los Decanos fundamentalmente y la administración superior pueda tener información muy objetiva respecto de cómo el recurso académico está siendo utilizado a nivel individual, a nivel de Departamento, a nivel de Facultad, a nivel de Universidad. Pone como ejemplo, si una Facultad tiene mil horas contratadas, de esas mil horas ¿cuántas está dedicando a la docencia de pregrado, cuántas a las de postgrado, cuántas a investigación, cuántas a extensión?; se trata de poder tener un sistema que diga, de las mil horas su Facultad está dedicando un 20% a investigación de esas horas, 200 horas están dedicadas a investigación, porque está declarado de alguna manera o de las bases de datos, pero junto con eso, no decir, que bueno que tenemos 20% de dedicación a investigación ¿qué productos, qué resultados hay de ese 20% de investigación?, porque podría ser una contraseña, que una Facultad tuviera por ejemplo, un 20% de sus horas en investigación y después dijera pero no tiene ninguna publicación, proyectos casi no tiene o muy poco.

Al efecto el Sr. Rector explica que la exposición del punto se iniciará con la intervención del Director de Tecnología de Información, don César González C., quien apoyado en Transparencias que se reproducen a continuación pasa a explicar y detenerse en cada una de ellas:

Transparencia N° 01 :



Transparencia N°02 : Antecedentes.

Transparencia N°03 : Antecedentes

Destaca que el contexto tecnológico en el cual se basa el proyecto SIGMA consiste en una aplicación web que da una serie de ventajas. Se enmarca en un concepto del ambiente informático que se llama administración del conocimiento que se abrevia KM.

Básicamente el sistema contempla dos grandes módulos:

- 1) Para que sea usado por las Decanaturas y;
- 2) Otra para que ser usado por Rectoría



Transparencia N°04 : Filosofía de funcionamiento.

Continúa la exposición, el Jefe de Unidad Recursos Humanos de la Dirección de Personal, don Cristián Chavarría J., quien, también apoyado en Transparencias da inicio a su intervención, en las que se detiene, enfatizando y destacando algunos aspectos de las mismas, referido a los indicadores que se utilizan.

Resalta que la primera parte de la exposición está cumpliendo el primer objetivo del proyecto, cual es entregar información actualizada para la toma de decisiones y que la segunda parte, a su cargo, se aborda el segundo objetivo del proyecto, cual es entregar una visión global del quehacer de Facultades, Departamentos, Académicos, en base a indicadores.



31/10/2019 10:00:00

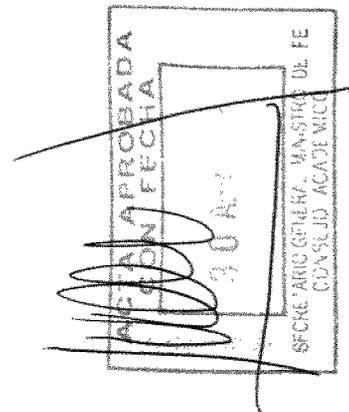
Transparencia N°02:

Destaca que esta correlación indica si el nivel de actividad desglosada por distintas actividades es consistente con lo reconocido, con lo señalado, con lo prefijado por cada una de las facultades.

Transparencia N°03: Indicadores, cont..



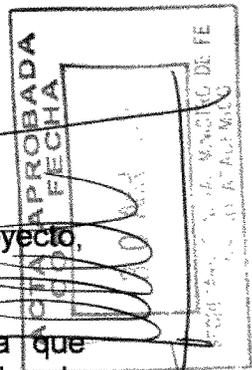
Transparencia N°04: Indicadores (Cont.)



Hace ver que este indicador va a medir, básicamente lo que se produce, lo que se sabe como producto de esta investigación y eso se va a comparar con las horas contratadas, con las dedicaciones que se tienen contratadas, ya sea, el académico como unidad mínima de análisis, el departamento o la facultad y en ese caso se va a medir por ejemplo, el número de proyectos con dedicación normal equivalente, el número de publicaciones con dedicación equivalente y el número de patentes por dedicación normal equivalente.

A continuación retoma nuevamente la exposición don César González C.

Transparencia N°01 : Macro etapas del proyecto.



Indica que se deben cumplir una serie de etapas asociadas al proyecto, como la primera el desarrollo del sistema computacional.

Subraya que la información que se está rescatando es la que especialmente está ingresada en los sistemas que tiene la universidad, vale decir, el sistema de administración curricular, el sistema de personal, el sistema de investigación, el sistema de docencia, el sistema de graduados, por lo tanto, cuando se aplique el sistema, si hay datos que se observa, que no son los correctos es porque la fuente de información está errada, ya sea porque no está completa, está desactualizada o hay algún error en el ingreso de la información, por lo tanto ahí no es cierto, habría que solicitarles a las direcciones pertinentes que se analicen la situación de esos datos porque se estaban ocupando para la ejecución de esa aplicación.

Transparencia N°02 : Impacto y proyecciones.

Señala que de todos los indicadores que se puedan obtener de la ejecución permanente del sistema hay una serie de beneficios que se lograrían a nivel de Decanos y de Directivos, como por ejemplo, conocer la capacidad real de atención de académicos a requerimientos actuales y futuros en docencia, investigación, extensión, etc., en una Facultad o Departamento.

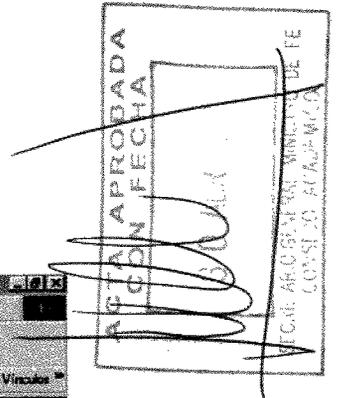
Transparencia N°03 : Impacto y proyecciones.



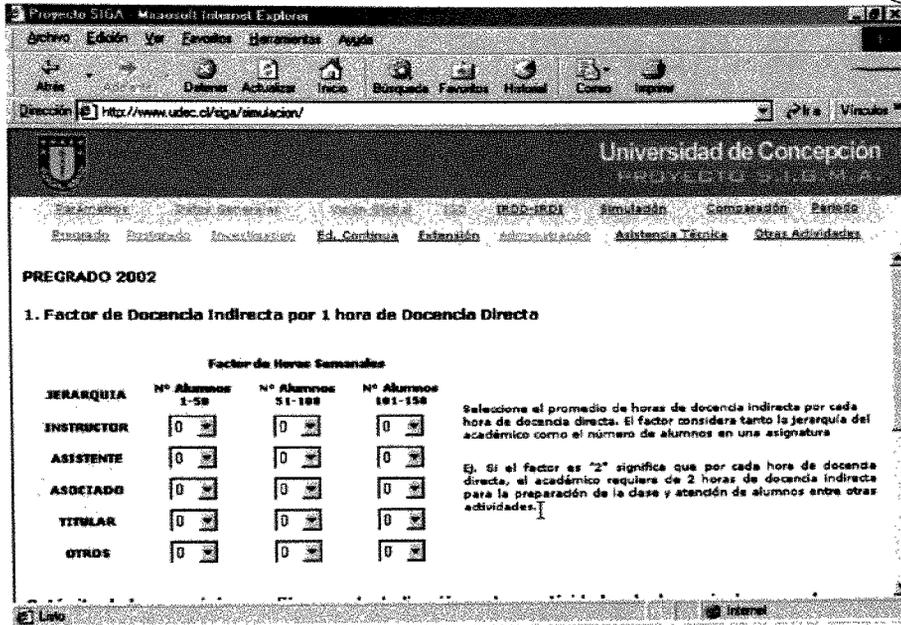
Transparencia N°04 : Cronograma

Transparencia N°05 : Aplicación.

Explica que se debe ingresar su username y la password y da el paso la aplicación.

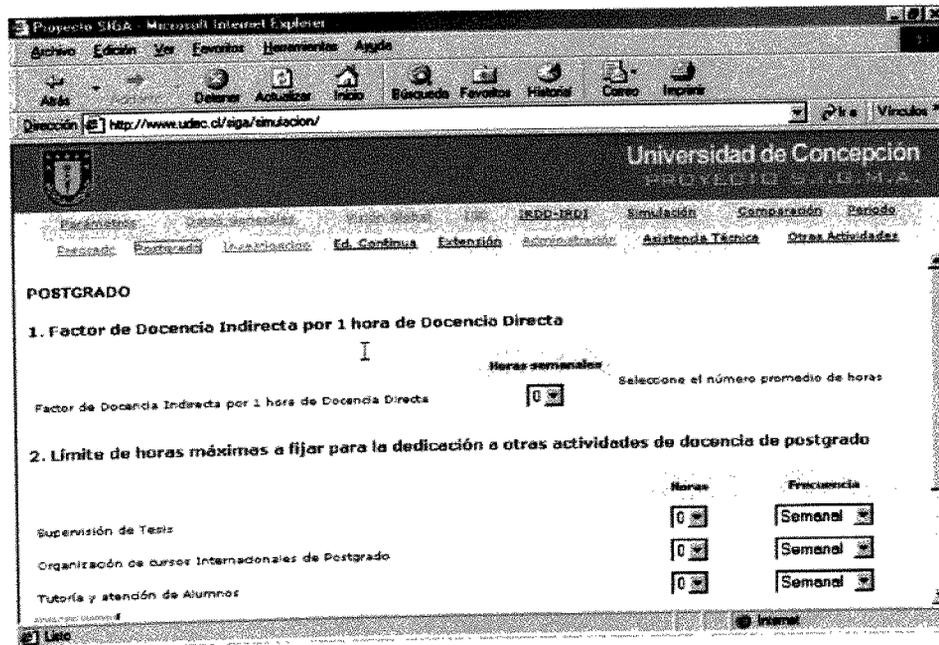


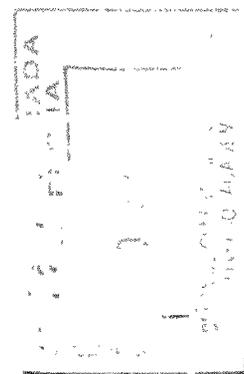
Transparencia N°06 :



Explica que al pinchar parámetros lo que se va a visualizar son los indicadores que se informaron y que se van a ingresar al sistema para corroborar para recordarse cuáles fueron los máximos por lo que se pidieron los parámetros.

Transparencia N°07 : Ejemplo





Transparencia N°08 : Simulación

Facultad F1

Departamento D1 Consultar

Número de Decentas por :			Número de :	
Contratos Indefinidos	Contratos a Plazo Fijo	DNE	Departamentos Fac.	
142	33	129,06	Departamentos Fac.	7
Jerarquía	Número de Decentas		Carreras Vigentes Fac.	11
Academico	1		Asignaturas Propias	220
Profesor Titular	35		Asignaturas Prestación de Servicios	17
Profesor Asociado	47		Alumnos Propios	8787
Profesor Asistente	42		Alumnos Prestación de Servicios	1233
Instructor	18			
Colaborador Académico	30			
Prestaciones De Servicios	2			

En caso de dudas o comentarios, escriba a gloma@udec.cl

Transparencia N°09 : Simulación

Visión Global Facultad F1

Actividad	Horas	Porcentaje
Pregrado	350	25,45
Postgrado	220	16,00
Investigación	150	10,91
Creación Artística y/o literaria	15	1,09
Extensión	50	3,64
Perfeccionamiento	120	8,73
Educación Continua	90	6,55
Administración	180	13,09
Asistencia Técnica	120	8,73
Otras Actividades	80	5,82
TOTAL	1.375	100,00

Exportar a Excel

Graficar información

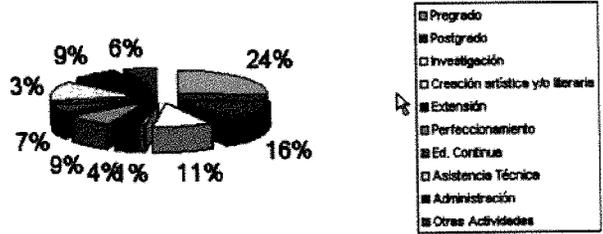




Transparencia N°10 : Información graficada.

Información Graficada

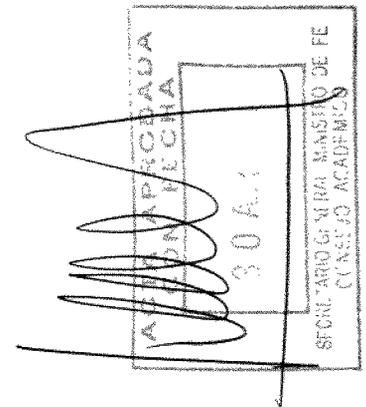
DEDICACION A NIVEL DE FACULTAD



Transparencia N°11 : Índice global de dedicación. (IGD).

Dedicación

Departamento A-E	Hrs Costo A-E	Δ Hrs Activo A-E	Delta A-E	A1 A-E	A2 A-E	A3 A-E	A4 A-E	A5 A-E	A6 A-E	A7 A-E	A8 A-E	A9 A-E	A10 A-E
Departamento 1	1058	462	-396	271	0	91	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 2	596	283	-303	255	0	20	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 3	813	235	-578	205	0	30	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 4	799	226	-563	198	0	28	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 5	827	184	-653	147	0	37	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 6	757	266	-491	137	0	129	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 7	784	216	-568	165	0	51	0	0	0	0	0	0	0
Total Facultad	5624	1872	-3752	1478	0	394	0						



Transparencia N°12 : Simulación

Pregrado

- ▶ Docencia directa
- ▶ Docencia indirecta
- ▶ Supervisión de memorias y/o Comisiones orales
- ▶ Tutoría y atención de alumnos
- ▶ Proyectos de Docencia

Curso		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Transparencia N°13 : Simulación

Departamento D1													
Docente A-D	Hrs Contr A-D	A Hrs Activ A-D	Delta A-D	A1 A-D	A2 A-D	A3 A-D	A4 A-D	A5 A-D	A6 A-D	A7 A-D	A8 A-D	A9 A-D	A10 A-D
Docente 1	44	8	-36	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 2	12	4	-8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 3	33	6	-27	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 4	8	3	-5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 5	44	54	10	38	0	16	0	0	0	0	0	0	0
Docente 6	10	4	-6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 7	4	3	-1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 8	44	27	-17	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 9	14	8	-6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 10	44	50	6	26	0	24	0	0	0	0	0	0	0
Total Departamento	926	462	-464	371	0	91	0						



Transparencia N°14 : Simulación IRDD –IRD1

Facultad F1

Departamento A-D	Hrs Conto A-D	± Hrs Activo A-D	Delta A-D	A1 A-D	A2 A-D	A3 A-D	A4 A-D	A5 A-D	A6 A-D	A7 A-D	A8 A-D	A9 A-D	A10 A-D
Departamento 1	1058	462	-596	371	0	91	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 2	596	293	-303	255	0	29	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 3	813	235	-578	205	0	30	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 4	789	226	-563	198	0	29	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 5	837	184	-653	147	0	37	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 6	757	266	-491	137	0	129	0	0	0	0	0	0	0
Departamento 7	794	216	-578	163	0	51	0	0	0	0	0	0	0
Total Facultad	5624	1872	-3752	1478	0	394	0						

Índice Referencial de Dedicación a la Docencia, IRDD *Valor:*

Indicador	Fórmula	Descripción
-----------	---------	-------------

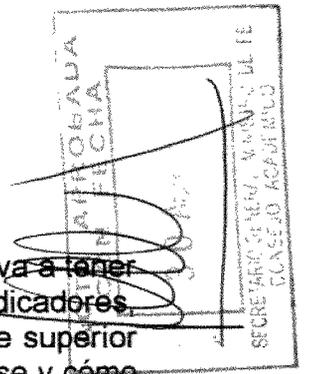
Explica que las siglas: IRDD e IRD1 es para indicar el primero, el ÍNDICE REFERENCIAL DE DEDICACIÓN A LA DOCENCIA y el segundo, el ÍNDICE REFERENCIAL DE DEDICACIÓN A LA INVESTIGACIÓN.

Transparencia N°15 : Departamento D1.

Departamento D1

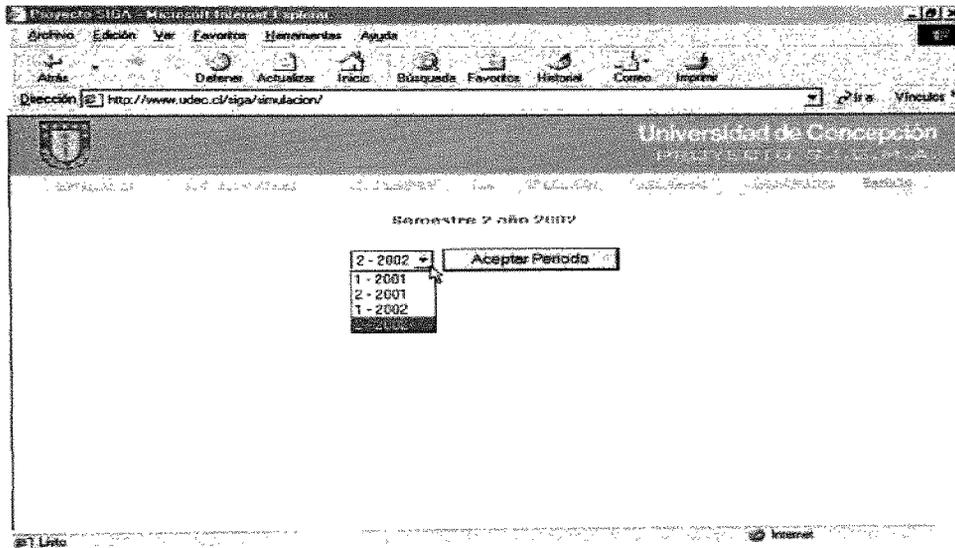
Docente A-D	Hrs Conto A-D	± Hrs Activo A-D	Delta A-D	A1 A-D	A2 A-D	A3 A-D	A4 A-D	A5 A-D	A6 A-D	A7 A-D	A8 A-D	A9 A-D	A10 A-D
Docente 1	44	8	-36	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 2	12	4	-8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 3	33	6	-27	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 4	8	3	-5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 5	44	54	10	38	0	16	0	0	0	0	0	0	0
Docente 6	10	4	-6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 7	4	3	-1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 8	44	27	-17	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 9	14	8	-6	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Docente 10	44	50	6	25	0	24	0	0	0	0	0	0	0
Total Departamento	326	452	-126	371	0	91	0						

A1: Docencia	A2: Postgrado	A3: Investigación	A4: Postgrado Art. y/o Inv.	A5: Extensión	A6: Perfeccionam.	A7: Ed. Continua	A8: Administración	A9: Asesoría Técnica	A10: Otras Actividades
--------------	---------------	-------------------	-----------------------------	---------------	-------------------	------------------	--------------------	----------------------	------------------------



Indica que lo que se pretende a través de una tabla que va a tener un formato como éste, en donde, por un lado se va a tener los indicadores, una serie de indicadores, que podrían ser todos inclusive; en la parte superior se van a tener indicados aquellos parámetros que fueron cambiándose y cómo fueron evolucionando y a continuación entonces, aquí se va a mostrar los resultados para ver cómo están comportándose los indicadores de acuerdo a los datos que fueron cambiándose.

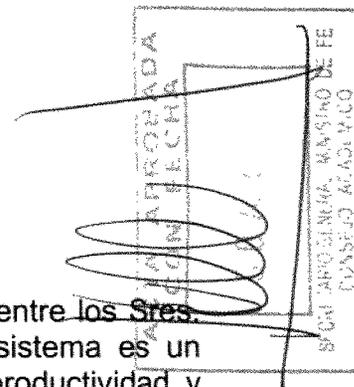
Transparencia N°18 : Período.



Subraya que lo otro importante es que se va a poder cambiar el período, vale decir, en estos momentos se podría escoger el segundo semestre del 2002 que es el que está terminando, ¿para saber qué pasó este semestre?, pero también se podría ver el semestre que pasó, para ver si en el año algunas medidas que se acordaron en enero o febrero en el respectivo Consejo de facultad tuvo algún efecto.

Con ello se da por concluida la intervención.

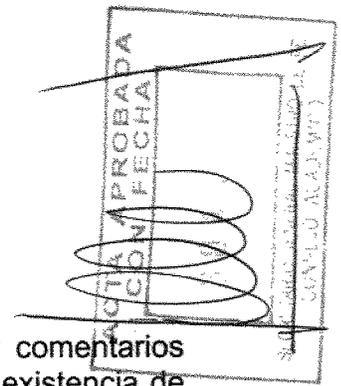
El Sr. Rector se detiene en formular ciertos comentarios que apuntan principalmente a que la fuente importante de información del referido sistema es la base de datos corporativas que se han implementando en el último tiempo, que puede sufrir modificaciones de acuerdo con la realidad de cada Facultad ; que todo ello es solo referencial y no se trata de cuantificar a la décima las actividades; que es una herramienta que ayuda significativamente a la gestión y está muy relacionado con los Planes de Desarrollo de las propias Facultades. Resalta que hoy en día los sistemas de información en cualquier institución son fundamentales para la gestión; que ello implica desde luego una etapa de ajuste y que se profundizará su concreción en el presente mes a través del equipo de trabajo en forma directa con los Sres. Decanos.



Ofrecida la palabra se suscitan diversas intervenciones entre los Sres. Consejeros, destacándose entre otros, los siguientes: que el sistema es un aporte y ayuda valioso para la gestión, toma de decisiones, productividad y debe servir para concientizar realmente a los Departamentos, Comisiones a través de un compromiso irrestricto; que la base de datos académica no es reemplazada por este nuevo sistema sino que se conserva y sirve para otros fines; que la implementación implica en algunas unidades mayor equipamiento y capacitación; que los datos de la base deben estar revestidos de sinceridades para la operación del sistema, sin perjuicio de la existencia de los datos duros; que resulta de utilidad el acceso a los datos generales y rendimientos de las productividades gruesas de otras Facultades para establecer parámetros comparativos; que es de utilidad el instrumento si se vincula al plan estratégico, a los objetivos y a las necesidades de mejorar la productividad y la competitividad de la Universidad; que el sistema debería estar en línea ya que de esa manera aumenta la transparencia y la competitividad, pero con ciertos resguardos para la información que es estratégica, distinta a la pública; que los indicadores que se tomen en cuenta sean aquellos medibles a nivel nacional e internacional desde el punto de vista de la competitividad; que debe analizarse en este instrumento la diferenciación entre el pregrado y el postgrado, así como los estándares para que no se produzcan deformaciones; que el sistema además contribuye como herramienta que permite realmente una corrección en aquellos casos de ineficiencia; debe precisarse que el sistema de información para la gestión no es una base de datos, las bases de datos se constituyen con datos, que salen de las actividades o los números, lo que se propone es un sistema, una estructura organizada informática y que hace uso de múltiples bases de datos para obtener informes que están diseñados de una forma que sirve y que estos desde luego pueden generar automáticamente una base de datos, transparente para los usuarios, pero ello no es lo más importante.

SEXTO PUNTO: CREACIÓN DE CARRERAS Y NUEVA OFERTA ACADÉMICA AÑO 2004.

El Sr. Rector recuerda que en el mes de octubre del año pasado envió una carta a los Sres. Consejeros sobre una iniciativa de carreras vespertinas, y luego pidió a la Dirección de Estudios Estratégicos un análisis de la misma, sobre nuevas ofertas académicas, vespertinas, diurnas. Se detiene en varios ejemplos que pasa a explicar respecto de ciertas áreas disciplinarias. Recalca que ello apunta a los procesos productivos a que se hacía referencia anteriormente, en que se garantice la calidad, aprovechando la infraestructura y el recurso académico disponible, lo que supone un punto de equilibrio algún año y luego deberían darse excedentes. Subraya que el análisis debe darse con mucha seriedad y rigurosidad y las iniciativas deben partir de las propias unidades donde se está desarrollando la disciplina, con todo el apoyo institucional.



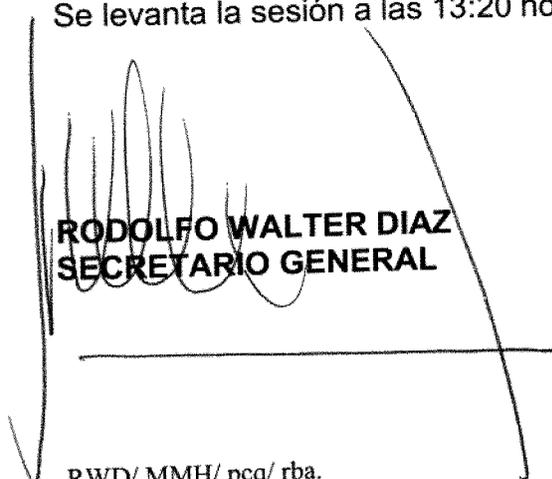
Ofrecida la palabra se suscitan diversas intervenciones y comentarios entre los Sres. Consejeros, destacándose, entre otros: la posible existencia de un bachillerato en ciencias naturales y exactas que sirviera de plataforma para varias carreras, doctorado en lingüística, etc.; aumentos de cupos en algunas carreras top; que en esta idea debe necesariamente revisarse y analizarse las definiciones de Campus (Chillán y Los Angeles) que se esta dispuesto a hacer como Universidad en todos los lugares nuevos donde se concretarán las ofertas académicas, de modo de crear una política que optimice la gestión; que la autonomía que se vislumbra para carreras y cursos de postgrado es necesaria y supone mucha preocupación en los diseños pedagógicos para poder tener ventajas comparativas, de modo que esta política de expansión debe ser acompañada de una política de personal y de incentivos los más flexible posible; que debe definirse para competir a futuro, si lo es por tamaño, por posicionamiento de calidad, por diversificación de carreras, por crecimiento vegetativo natural; debe plantearse en la forma como elige su primera línea de crecimiento; que las carreras nuevas lo sean de alta calidad con proyectos seriamente formulados y además modernos; que se deben aprovechar las ventajas comparativas que tienen las Facultades instaladas en sus respectivos lugares matrices para poder expandirlos y ofrecer programas que se desarrollen en una forma inteligente; que no debe descuidarse la inserción laboral de los estudiantes de las nuevas carreras atendida la calidad de Universidad compleja de la Universidad de Concepción.

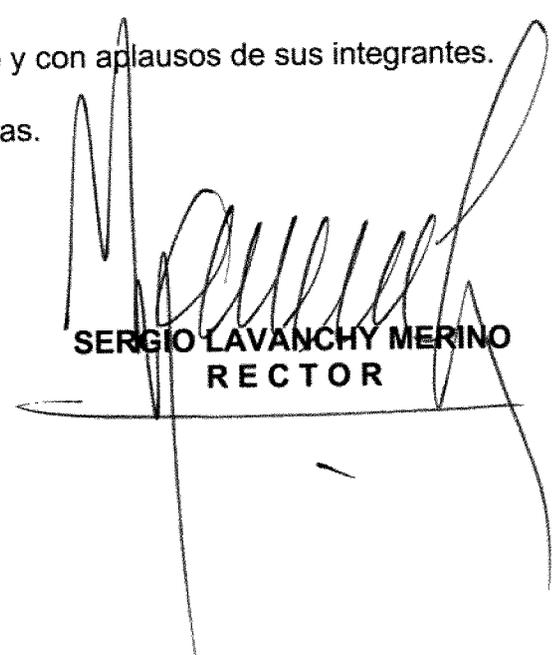
El Sr. Rector indica que el análisis del punto continuará en una próxima sesión, al tratarse de un tema de fondo que podría significar modificaciones profundas.

Expresa su satisfacción a los Sres. Consejeros por su asistencia, seriedad y enriquecedora participación en cada uno de los temas.

Se concluye la sesión de pie y con aplausos de sus integrantes.

Se levanta la sesión a las 13:20 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/pcq/rba.